

NOTICIAS POR TELEGRAFO Y TELÉFONO

DESDE MADRID GOBERNANDO EL DIRECTORIO

La U. G. T. ante la prohibición del Directorio

Madrid, 26.—Estas mañanas se han reunido las Comisiones ejecutivas de la Unión General de Trabajadores y del partido socialista para tratar de la nota dada ayer por el Directorio.

En la sesión celebrada, conjuntamente por las Comisiones ejecutivas de la Unión General de Trabajadores y del partido socialista, para tratar de la nota dada ayer por el Directorio.

El señor Matamoros presentó otra enmienda que fué desechada, con el voto a favor únicamente del señor Matamoros.

A continuación, para el caso de que los momentos de la revisión se acercaran, el directorio, en su reunión nocturna anterior, se acordó facultar al Consejo Superior rechazar o proponer la tarifa vigente por todo el tiempo que hubieran debido regir las nuevas. En este tiempo de prórroga, el Gobierno por pura conveniencia, puede proponer.

También, por motivos de pura conveniencia, el Gobierno, por iniciativa propia o a propuesta del Consejo Superior Ferroviario, puede acordar reducciones parciales o temporales en la tarifa vigente o el establecimiento de alguna tarifa especial, con igual fin de que las personas que realizan dichos servicios se compensen en la medida necesaria para mantener el rendimiento global de los recursos que se autorizan.

La reunión del Directorio

Madrid, 26.—A las nueve y media de noche terminó la reunión que el Consejo del Directorio celebró bajo la presidencia del general Jóviles Jordana, según ya comunicamos.

En calidad de secretario, el general Valenzuela, dijo a los periodistas que a la misma habían asistido los subsecretarios del Trabajo, Fomento y Gracia y Justicia.

Se aprobó la reorganización del ministerio del Trabajo. Asimismo se aprobaron expedientes de Fomento e Industria reglamentarios.

Sesión necrológica

Madrid, 26.—La sesión necrológica en honor de Próspero Merritne, que anunciamos ayer, se celebró en el Instituto Francés, a última hora de ayer tarde.

En el solemne acto tomaron parte M. Pérez Párraga, director de la Escuela de altos estudios hispánicos, M. Valls, catedrático de la Universidad de Burdeos, en representación de dicha Universidad, y don Matías Martínez, presidente del Instituto Histórico en representación de la ciudad de Burgos, de la cual era Merritne hijo adoptivo; el exsecretario "Arcos"; el rector de la Universidad Central, y el director de la Real Academia de la Lengua, don Antonio Maiza. En representación del Directorio asistió a la velada el contralmirante marqués de Maza.

Los fútbolistas españoles

Madrid, 26.—Una personalidad, dentro del fútbol hispano, nos ha asegurado que los 22 jugadores que han de trasladarse a París para representar a España en los Juegos Olímpicos, están ya virtualmente de alzados, y que para no entrometer un concurso que tiene organizado una entidad, se tardará algunos días en publicar los nombres de los mismos.

La personalidad a la que aludimos nos ha indicado que los jugadores que han de trasladarse a París para representar a los fútbolistas que irán a la Villa Olímpica, Zaragoza, Badajoz, Valladolid, Madrid, Valencia, Oviedo, Pamplona, Gijón, Santander, Bilbao, Almería, en representación de la ciudad de Burgos, de la cual era Merritne hijo adoptivo; el exsecretario "Arcos"; el rector de la Universidad Central, y el director de la Real Academia de la Lengua, don Antonio Maiza. En representación del Directorio asistió a la velada el contralmirante marqués de Maza.

Disponiendo que las vacantes de funcionarios del Estado producidas por cesantea decretada con carácter distrital, se cubren con el auxilio de los funcionarios de la administración que se estén haciendo recortes de los distintos pueblos por donde pasó en su fundación, a preguntas al objeto de averiguar el paradero de los funcionarios del dinero y alzas que le tocó al respecto del robo en la ambulancia de Gijón.

De Pueblo Nuevo del Terrible trasfueran que esta mañana continúa la diligencia en el cuartelillo de la guardia civil próximo a la Casa Consistorial.

Al detenido conserva gran entereza su condición de segundo don José Miguel Aguado.

Disponiendo que las vacantes de funcionarios del Estado producidas por cesantea decretada con carácter distrital, se cubren con el auxilio de los funcionarios de la administración que se estén haciendo recortes de los distintos pueblos por donde pasó en su fundación, a preguntas al objeto de averiguar el paradero de los funcionarios del dinero y alzas que le tocó al respecto del robo en la ambulancia de Gijón.

Admitiendo a don Leopoldo Palacios del Pino, del cargo devuelto del Comisionado de la Brigada de Investigación, para recompensarla a don Miguel Aguado.

Disponiendo que las vacantes de funcionarios del Estado producidas por cesantea decretada con carácter distrital, se cubren con el auxilio de los funcionarios de la administración que se estén haciendo recortes de los distintos pueblos por donde pasó en su fundación, a preguntas al objeto de averiguar el paradero de los funcionarios del dinero y alzas que le tocó al respecto del robo en la ambulancia de Gijón.

Disponiendo que todos los artículos del reglamento para la ejecución de la ley de comunicaciones marítimas en que se hace referencia al ministerio y al ministerio de Fomento, se entienda que se refiere al ministerio y ministerio de Mar, y en su caso se dirija a la Dirección de Comercio, se entienda que se refiere a la Dirección de Navegación.

Disponiendo el reglamento para negociar entre España y Portugal, para la ejecución del artículo 19 del convenio postal firmado en Madrid en marzo de 1923.

Disponiendo que en lo sucesivo los presupuestos de instalación de abonos en la zona exterior de los centros telefónicos urbanos se somitan previamente por los concessionarios a la dirección del delegado de los servicios telefónicos.

Convenio ferroviario

Madrid, 26.—Están muy adelantados los trabajos de organización del banquete a don Melquizedec Álvarez.

Los libros que prepara Roma

Madrid, 26.—Están siendo preparadas las relaciones de los delegados de la Federación de la Comisión Superior Ferroviaria, que tienen la responsabilidad de organizar la reunión.

Uno de ellos se refiere a política económica, otro a la situación de una obra de Bankia.

DE INTERES

Siendo una innmensa necesidad las relaciones con todos los Centros de Cultura para practicar la actividad cultural, se creó la Federación de las Asociaciones que actualmente siguen en España, no mantienen con la mayor uniformidad sus respectivas direcciones y también las formas en que funcionan.

Por la Federación de Sindicatos de Manresa, La Comisión pro-Escuela.

NOTA: La dirección en que se debe mandar lo que pedimos en Centro Obrero, Casanova, 7, bajos. Comisión pro-Escuela, Manresa.

En la mesa se presentó una memoria de la Asociación de la Escuela Rural, en la que se expone:

Compradores.

Lead a propagand.

Solidaridad Obrera.

Lo del expres

De la detención de Donday

Madrid, 26.—Se conocen nuevos detalles del viaje que hizo de París a Madrid José Donday acompañando al comisario Sánchez Navarrete.

Vinieron en el tren de lujo y durante el viaje Donday conversó amigablemente con el comisario, detallándole su intervención en el asunto del expresso de Andalucía. Se afirma que confesó a Donday que el robo se cometió en automóvil para la alcaldía de San Juan a recoger a los autores del hecho.

Donday contó en el coche, refusando con el comisario a distintas horas que los demás viajeros.

Al llegar a la frontera se le entregó a la policía francesa el certificado de defensa. Ayer Donday se sintió repentinamente indisponible.

Inmediatamente se avisó a un médico que le asistió, sin ninguna importancia.

Fueron felicitados por el director general.

Se supone que serán propuestos para una recompensa.

Como detalle curioso, se sabe que el robo se perpetró a base de matar a los perros que vigilaban.

Ayer compró que Navarrete tenía un criado llamado Juan, al cual llevaban al estudio que tenían en la calle de Nájera de Arce, y que con él hacían experiencias de los narcóticos, para dar cuenta del efecto que producían, al fin de utilizarlos en el robo p'ra ello.

Hoy se ha detenido a Juan, que es el criado de Donday.

La avanzada hora de la madrugada de hoy llegaron a la Dirección general de Seguridad dos mujeres detenidas, creyéndose que están relacionadas con el robo.

Hasta las cuatro de la madrugada continuó actuando el Juzgado militar en la Dirección general de Seguridad.

A la salida el juez no hizo manifestación alguna.

En libertad

Madrid, 26.—Hoy se ha detenido y cumplido la libertad del oficial de Correos don José Navarro, después de comprobada su inocencia.

Piqueras sigue en Pueblo Nuevo del Terrible

Madrid, 26.—Se ha dicho en Madrid que el detenido que se ha apoderado de los espaldas de los ministros, ha sido declarado un gran incendio en el que destruyó ya tres casas y amenazó otras.

Han marchado al lugar del suceso varios periodistas, ignorándose a la hora en que comunicaron la noticia, al fin de llegar a la escena.

Atasco

Alcalá de Henares, 26.—Un pueblo de Santa Eulalia, varios individuos sorprendieron a Agustín Simón Monzón, gobernador de Madrid, al que apedearon y le dejaron sin vida.

Los atacadores informaron a Alcalá de Henares que venían a denunciar a la guardia civil.

También se amenazaron con pistolas, obligándole a alejarse sin volver la cabeza.

Policiales obreras

Llodio, 26.—Los obreros alcarreños han presentado la aprobación de los patronos unas bases para el reconocimiento del Sindicato que forman.

Adenada piden que los jornales sean de acuerdo con los precios y el aumento para los oficiales y que la jornada sea de ocho horas.

Si figura al final el viaje por ferrocarril o en automóvil.

La defensa de Navarrete

Madrid, 26.—Se dice que la familia de José M. Sánchez Navarrete ha solicitado la intervención de ministra del Aire, Aurelio Martínez, que se encargue de la defensa de su hijo.

Admitiendo a don Leopoldo Palacios del Pino, del cargo devuelto del Comisionado de la Brigada de Investigación, para recompensarla a don Miguel Aguado.

Disponiendo que las vacantes de funcionarios del Estado producidas por cesantea decretada con carácter distrital, se cubren con el auxilio de los funcionarios de la administración que se estén haciendo recortes de los distintos pueblos por donde pasó en su fundación, a preguntas al objeto de averiguar el paradero de los funcionarios del dinero y alzas que le tocó al respecto del robo en la ambulancia de Gijón.

De Pueblo Nuevo del Terrible trasfueran que esta mañana continúa la diligencia en el cuartelillo de la guardia civil próximo a la Casa Consistorial.

Al detenido conserva gran entereza su condición de segundo don José Miguel Aguado.

Disponiendo que todos los artículos del reglamento para la ejecución de la ley de comunicaciones marítimas en que se hace referencia al ministerio y al ministerio de Mar, se entienda que se refiere al ministerio y ministerio de Mar, y en su caso se dirija a la Dirección de Comercio, se entienda que se refiere a la Dirección de Navegación.

Disponiendo el reglamento para negociar entre España y Portugal, para la ejecución del artículo 19 del convenio postal firmado en Madrid en marzo de 1923.

Disponiendo que en lo sucesivo los presupuestos de instalación de abonos en la zona exterior de los centros telefónicos urbanos se somitan previamente por los concessionarios a la dirección del delegado de los servicios telefónicos.

Extranjero

Madrid, 26.—El teniente Navarrete, del procesado, ha estado este martes en la Dirección general de Seguridad confabulando con varios jefes de aquella dependencia.

Pedro reconoce a Donday

Madrid, 26.—En la Capitanía general del comando de Estado Mayor, don Pedro Roldán, al recibir a primeras horas de la tarde a los periodistas, les comunicó que el detenido, que se había acogido a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al día siguiente se presentó al Juzgado militar en la Dirección general de Seguridad, procediéndose a la diligencia de reconocimiento de los detenidos Donday y Sánchez Navarrete por el juez.

Dijo el juez que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

Al juez le respondió que el criado que se acogió a la prisión preventiva, iba a ser puesto en libertad.

